



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-63773 ; en el cual la Ab. Rosa Angélica Avila Paz de Robledo, Profesora Titular de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Procesal Civil, eleva para su aprobación el programa de la asignatura Teoría General del Proceso, conforme lo exige el nuevo Plan de Estudios para la Carrera de Abogacía; y

CONSIDERACIÓN :

Que la Consejera Morales Lamberti pidió el tratamiento sobre tablas de dicho expediente ;

La presentación realizada por la Profesora Avila Paz de Robledo ;

Que de la misma se le ha corrido vista a Secretaría Académica, quien habiendo tomado conocimiento, con asesoramiento pedagógico recomienda su aprobación (fs.14);

Que puesto a consideración, el expediente fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar el Programa para la asignatura, **TEORÍA GENERAL DEL PROCESO**, presentado por la Profesora Ab. **ROSA ANGÉLICA AVILA PAZ DE ROBLEDO**.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a Secretaría Académica, Oficialía Mayor y Departamento de Derecho Procesal, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 31/01.-